

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE AMPAROS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA 2022-01-24	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022-01-25	AÑO / MES / DÍA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023-01-24
--	--	--



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 14267100002090	PLACA No. WHV152	CLASE VEHICULO CAMPEROS O CAMIONE*	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VA 1310	MODELO 2016
PASAJER 2	MARCA DFSK	CARROcería PANEL			
LÍNEA VEHICULAR EQ5021XXYF 1.3					
No. MOTOR EQ474I15074723	No. CHASIS ó No. SERIE LVZ132K76GAB00813	No. VIN LVZ132K76GAB00813			
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ROBAYO ORDOÑEZ, MATEO		TELÉFONO DEL TOMADOR 4444444	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 1013683939	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 88	CLAVE PRODUCTOR 133474830	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.	
TARIF 211	PRIMA SOAT \$ 428700	CONTRIBUCIÓN \$ 222900	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$ 653500					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RI INT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados de tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, o de la solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o de centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, renovación de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: Info@segurosdelestado.com